



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

EDUCCA



PROGRAMA MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE DANIEL HERNÁNDEZ





INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	5
3. MARCO LEGAL	5
4. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	7
5. POBLACIÓN OBJETIVO	7
5.1. Ciudadanía y Participación Vecinal.....	8
6. REPORTE ANUAL	9
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
8. PLAN DE TRABAJO.....	11
9. PRESUPUESTO.....	18
10. ANEXO	19





1. INTRODUCCIÓN

La municipalidad Distrital de Daniel Hernández, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDDH/CM con fecha 29 diciembre de 2020. Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía 2020 – 2022, para sus cumplimientos de acorde señalado, se enmarcarán actividades que contribuyan a cumplir metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.



La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

De acuerdo, al enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022.**

En la etapa de ejecución, la municipalidad Distrital de Daniel Hernández, realizara acciones en líneas de acción como:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Generar cultura ambiental y conciencia ambiental, para los cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población en general hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.



2.2. Objetivos Específicos

Organizar de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.

Ejecutar el Programa Nacional EDUCCA para el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

Promover la participación activa e informado de los actores sociales del Distrito de Daniel Hernández.

3. MARCO LEGAL

DISPOSITIVO LEGAL	NORMBRE DE LA NORMA
El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú	Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
Artículo 73° de la Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación



	e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles
Artículo 82° de la Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13)
Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044	Ley General de Educación: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país
Decreto Supremo N.° 017-2012-ED	Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.





Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU	Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016. Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1 Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2. Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.
Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos promueve: <ul style="list-style-type: none">a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.
Resolución Ministerial N° 456-2018	Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".
Ley N° 30884	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental





4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Daniel Hernández tiene una temporalidad de tres años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



5. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetiva para poder trabajar el programa EDUCCA se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1: Instituciones de Nivel Primario del distrito de Daniel Hernández

CENTRO POBLADO Y/O BARRIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RURALIDAD
COMUNIDAD DE ATOCC	31051	Rural
C.P. SANTA MARIA	31052	Rural
C.P. PAMPA BLANCA	31047	Urbana
CP. MARISCAL CÁCERES	36782	Urbana
CP. MARISCAL CÁCERES	31769	Urbana
CP. MARISCAL CÁCERES	31353	Urbana
CP. MARISCAL CÁCERES	Padre Eterno	Urbana

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2: Instituciones Educativas de Nivel Secundario del distrito de Daniel Hernández

CENTRO POBLADO Y/O BARRIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RURALIDAD
C.P. MARISCAL CÁCERES	MARISCAL CÁCERES	Urbana
C.P. MARISCAL CÁCERES	MARISCAL CASTILLA	Urbana
C.P. MARISCAL CÁCERES	TUPAC AMARU II	Rural

Fuente: Elaboración propia.



5.1. Ciudadanía y Participación Vecinal

Se realizará la formación de promotores ambientales juveniles con los alumnos y alumnas de la Universidad Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", Universidad Nacional de Huancavelica – Facultad de Ingeniería de Sistemas, sede Pampas.



Tabla 3: Instituciones Educativas de Nivel Superior del distrito de Daniel Hernández

CENTRO POBLADO Y/O BARRIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RURALIDAD EDUCACION SUPERIOR	
ANEXO RUNDO	Universidad Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo"	Rural
C.P. MARISCAL CÁCERES	Universidad Nacional de Huancavelica – Facultad de Ingeniería de Sistemas, sede Pampas	Urbana

Fuente: Elaboración propia.

En el eje de ciudadanía y participación vecinal se realizará el trabajo articulado y comprometido con la población del distrito de Daniel Hernández, de esta manera unir esfuerzos para poder llegar a cumplir con nuestros objetivos, dicho trabajo estará conformado por Promotores Ambientales Comunitarios provenientes de las Juntas vecinales.

6. REPORTE ANUAL

La Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Daniel Hernández – Tayacaja – Huancavelica.



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Daniel Hernández es continuo, tomando en cuenta los indicadores de seguimiento y evaluación sugeridos en la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

El proceso de seguimiento a la implementación del Programa Municipal EDUCCA se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de metas de acuerdo al plan de trabajo enmarcado en las actividades para el 2022.





8. PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO 2022								
ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE Y APOYO	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL								
Sub línea de acción: 1.1 Educación Ambiental formal								
Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE	Tarea 01	Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I. E	N° de I.E que participan en el programa EDUCCA	4 Poblaciones escolares	Plataformas virtuales y material audiovisual	Marzo	SGSPyMA	(**)
	Tarea 02	Identificación de promotores ambientales escolares- PAE	N° de acreditados	50 Estudiantes	Plataforma Virtual y material audiovisual.	Mayo	SGSPyMA	
	Tarea 03	Talleres de capacitación a docentes y PAE: <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares. Taller 2: Adecuada segregación de Residuos Sólidos. Taller 3: Biohuerto y compostaje. 	N° de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a docentes y PAE (virtual)	3	Plataformas virtuales, material audio visual y otros	Mayo – Octubre	SGSPyMA	





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ**

Tarea 04	Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Punto limpio/ espacio para segregar. • Compostaje. 	N° de proyecto ambientales implementados con el apoyo del municipio en la temáticas priorizadas por la municipalidad.	4	Plataforma virtuales y material audio visual.	Mayo – Octubre	SGSPyMA
Tarea 05	Monitoreos (visitas inopinadas a las Instituciones Educativas)	N° de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa	4 Población escolar	Profesionales y promotores ambientales	Junio	SGSPyMA
Tarea 06	Capacitación a docentes	N° de docentes capacitados	10 docentes	Profesional en el área ambiental.	Mayo	SGSPyMA
Tarea 07	Reconocimiento a las I.E.; Promotores ambientales escolares (PAE) y docentes auxiliares.	N° de I.E. reconocidos. Docentes reconocidos. PAE reconocidos.	4 I.E. 10 docentes 50 PAE reconocidos	Certificados	Octubre	SGSPyMA
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Diseño de implementación de espacios	Tarea 01	Implementación de 5 espacios públicos con contenedores eduquen	N° de espacios públicos que eduquen	5 espacios públicos habilitados. Contenedores de malla	Julio	SGSPyMA





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

públicos que educan ambientalmente	de malla para botellas descartables ubicados en la plaza principal del Distrito de Daniel Hernández y anexos	ambientalmente e habilitados.	para botellas de plástico, camioneta, break				
Tarea 02	Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilidades.	N° de actividades de promoción cultural ambiental e implementados. N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizados.	2 actividades	Materiales didácticos, afiches, post, material audiovisual, etc.	Junio	SGSPyMA	
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1. Diseño e implantación de campañas y eventos.	Implementación de campañas informativas. a) Segregación en la fuente vía de la gestión integral de	N° de campañas informativas realizada. N° de eventos realizados con	02 campañas.	Materiales de spot publicitario y fan page.	Mayo	SGSP y MA	





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

<p>los residuos sólidos - DIADESOL: Campana b) Reducción de uso de bolsas plásticas y envases descartables</p>	<p>temática ambiental. N° de personas que participan en eventos. N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales / año.</p>	<p>20 personas 25 personas</p>	<p>01 material</p>	
<p>· Día Internacional Libre de las Bolsas de Plástico: solicitar diseño y difusión de un post informado sobre la importancia de no usar bolsas plásticas.</p>	<p>N° de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</p>	<p>1</p>	<p>Personal, Souvenirs, diseño y difusión del concurso.</p>	<p>SGSPyMA</p>
<p>Tarea 02 Creación y lanzamiento de la página "Daniel Hernández te quiero Limpio" (en redes sociales)</p>	<p>N° de concurso para promotores Ambientales Escolares y I.E.</p>			





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ**

Tarea	Elaboración del material gráfico y comunicacional para las campañas	Diseño	1	Diseño de arte en redes sociales	Abril	SGSPyMA
Tarea 03	Implementación de eventos ambientales:	Post difundido	1	Diseño de arte. Difusión en redes.	Julio	SGSPyMA
	a) Concurso enfocado en 3 "R" Reúsa, Reutiliza y Recicla.					
	b) La Hora del Planeta (20.30 - 21.30) post incentivando apagar las luces.					
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANAÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Tarea 01 Convocatoria y selección	N° de PAJ acreditados.	40	Diseño del arte y difusión	Mayo - Junio	SGSPyMA
	Tarea 02 Promotores Ambientales Juveniles	N° de participantes	40	Plataformas virtuales	Junio	SGSPyMA
	Tarea 03 Campaña de reforestación en conmemoración por la Semana Forestal.	N° de instituciones de educación superior (universidades,	100	Personal, camioneta, afiches informativos,	Octubre	SGSPyMA





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ



			<p>institutos y otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>3</p>	<p>Plantones, bolsas, costales, guantes, mascarilla y almuerzo.</p>	<p>Mayo</p>	
	<p>Tarea 04 Capacitación a PAJ</p>	<p>N° de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a PAJ. N° de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>1</p>	<p>Plataforma virtual meet</p>			
	<p>Tarea 04 Campaña de limpieza del Río Viñas por el "Día de la Gestión responsable del agua, DIAGUA".</p>	<p>N° de actividades (eventos y/o campaña informativas y educativas) en las que participan como PAJ. N° de proyectos implementados por los PAJ N° de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos</p>	<p>40</p>	<p>Bolsas, guantes, costales, mascarilla, break.</p>	<p>Junio</p>	<p>SGSPyMA</p>	





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ**



Tarea 05	Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles	implementados por los PAJ. N° de PAJ reconocidos	40	Certificados.	Octubre
----------	---	--	----	---------------	---------





9. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Formación de Promotores Ambientales Escolares	Insumos	Papel bond A4 75gr	1	S/. 28.00	S/. 28.00
	Otros	Certificado de reconocimiento	50	S/. 0.50	S/. 25.00
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Insumos	Break	1	S/. 210.00	S/. 210.00
	Otros	Contenedores de mallas para botellas de plástico	5	S/. 500.00	S/. 2,500.00
	Otros	Imprevistos	1	S/. 1,110.3	S/. 1,110.30
Diseño e implantación de campañas y eventos	Otros	Spot publicitario	1	S/. 150.00	S/. 150.00
Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Otros	Incentivos	1	S/. 100.00	S/. 100.00
	Insumos	Bolsas negras	4	S/. 6.00	S/. 24.00
		Costales de rafia	50	S/. 1.50	S/. 75.00
		Guante látex	1	S/.25.00	S/. 25.00
		Mascarillas	2	S/.15.00	S/. 30.00
		Refrigerio	60	S/. 3.50	S/.210.00
		Polos publicitarios	70	S/.20.00	S/. 1,400.00
		Gorras publicitarias	70	S/.20.00	S/. 1,400.00
		Almuerzo	120	S/. 8.00	S/. 960.00
		Certificado de reconocimiento	40	S/. 0.50	S/. 20.00
Total					S/. 8,267.30



(**) Presupuesto para la ejecución del plan de trabajo es de S/. 8,267.30



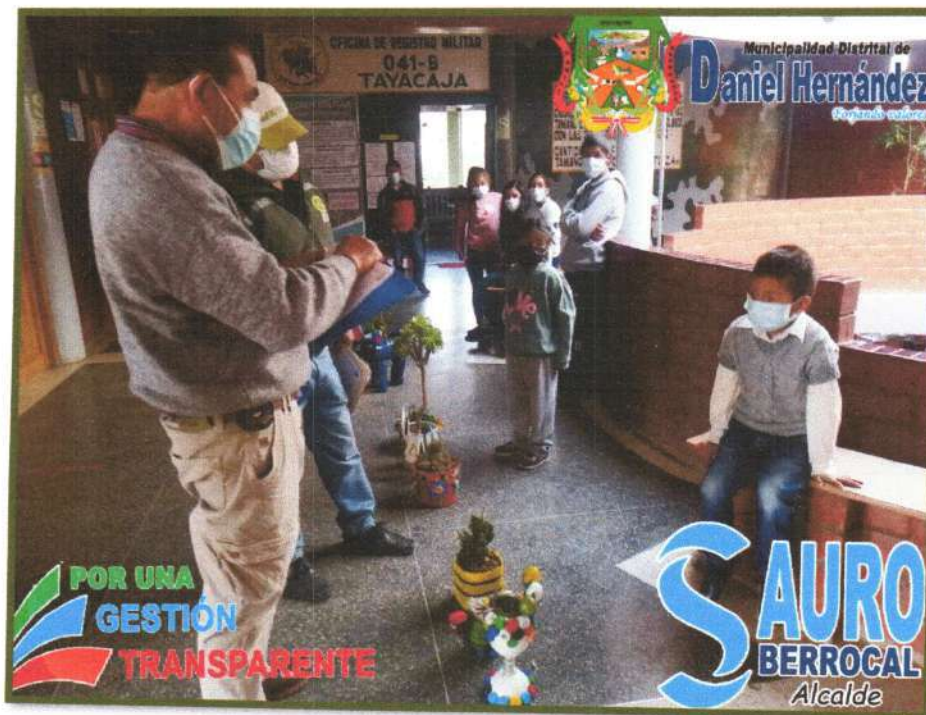
10. ANEXO

Se realizará las campañas de planta monte por el mes Forestal Nacional.



SIEMBRAN MÁS DE 3000 PLANTONES DE PINO EN LOS TERRENOS DE LA FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN EL ANEXO DE RUNDO DEL DISTRITO HERNANDINO.

Se realizará Concurso de la campaña Reúsa, Recicla y Reutiliza (3R).



POR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE



Campaña de limpieza del Rio Viñas por el "Día de la Gestión responsable del agua
DIAGUA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

[Handwritten Signature]

Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente